

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CÓRDOBA, GABRIELA BEATRIZ s/Quiebra, Expte. N° 618/2012, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo - quiebra), por el término de dos días, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, sito en calle San Jerónimo 1551, P.B. de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: CORDOBA, GABRIELA BEATRIZ s/Quiebra, Expte. N° 618/2012, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 25 de Junio de 2.014. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. Póngase de manifiesto por el término de ley....la regulación....y conforme criterio jurisprudencial que este Organo Jurisdiccional comparte, distribuirse en un 70% y 30% entre la Sindicatura y la representación del fallido, respectivamente En consecuencia en la suma de \$ 39.202,14 correspondientes a 60,33 unidades Jus, regulo los honorarios del Sindico actuante C.P.N. Aldo Alfredo Maydana, y en la de \$ 16.800.92 correspondientes a 25,85 unidades Jus, los honorarios del Dr. Javier Prono, por su intervención en autos. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fecho, publíquense edictos.... Agréguese. Notifíquese. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk: Secretario; Dr. Gustavo Alejandro Ríos: Juez. Se encuentra autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente, el Síndico de los autos, Aldo Alfredo Maydana - C.P.N. Mat. 6.280. Diligenciado el presente, se servirá devolverlo con copia de lo actuado. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 238397 Ag. 26 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se declaran rebeldes a los demandados: herederos de Raúl Camisassa, en los autos caratulados: KAIAL, MARÍA CRISTINA c/CAMISASSA, RAUL s/Juicio Ejecutivo, (Expte. N° 13/2014), haciendo efectivos los apercibimientos decretados. Fdo.: Dr. Elio Alvarez, Secretario. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria. Santa Fe, 19 de Agosto de 2014.

\$ 33 238276 Ag. 26 Ag. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, en autos caratulados: "SPINELLI, EUGENIO EDUARDO c/DIAZ DE SPINELLI, JUANA DAMASIA; SPINELLI, HECTOR MARTIN; SPINELLI, NORBERTO SIXTO y SPINELLI, MAFALDA IRENE y/o quien corresponda s/Prescripción Adquisitiva y/o Usucapión" (Expte. N° 103/2013); se notifica lo siguiente: "San Genaro, 20 de Marzo de 2014. Agréguese lo acompañado. Como se solicita, se declara rebelde a la parte accionada en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese como correspondiere conforme ley de forma provincial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana E. Laborde - Secretaria; Dr. Rodolfo Baldani - Juez. San Genaro, 14/04/2014. Por recibido. Atento constancias de autos y ley de forma provincial, como se solicita, de la demanda traslado a la parte contraria para su contestación dentro del término, con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana E. Laborde, Secretaria; Dr. Rodolfo Baldani, Juez; San Genaro, 12/06/14. Como se pide, atento estado de autos y ley de forma provincial. Abrase la causa a prueba por el término, con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. De oficio, a los fines de evitar irregularidades procedimentales, todo ello previo notificar vía cédula y edictal el presente decreto y el proveído de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana E. Laborde-Secretaria; Dr. Rodolfo Baldani-Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe. Junio de 2014. Dra. Mariana E. Laborde, Secretaria.

\$ 33 238443 Ag. 26 Ag. 28

El Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Mazzi, en autos caratulados: "ALVAREZ, HÉCTOR DANIEL c/BAMBOZZI, JOSE s/Usucapión" (Expte. N° 1004/2.013), que tramita ante este Juzgado, hace saber que se ha iniciado demanda de Usucapión contra el Sr. José Bambozzi o José Bamnosi respecto del inmueble ubicado en la calle San Martín entre calle República (denominada actualmente Antón Martín) y Santa Rosa de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe; cuya nomenclatura catastral es la siguiente, sección 01, manzana 0098, parcela 0002, partida numero: 10-16-00-734139/0001-6, Tomo: 139P, Folio: 01197, Número: 030001, Fecha: 290746; por lo que se cita y emplaza al demandado a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 23 de Junio de 2014. Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

\$ 33 238318 Ag. 26 Ag. 28

Autos: CARRIZO, ADRIANA LAURA s/Quiebra, Expte. Nº 858/2012; Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro; 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe.. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley Nº 24.522, por medio del presente se pone de conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: 516.427; Honorarios de la abogado de la fallida: \$.4.107. Santa Fe, 14 de Agosto de 2014. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. María E. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 238321 Ag. 26 Ag. 27

El Señor Juez de Primera instancia de distrito Judicial Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, Pcia. (SF), hace saber que en los autos: "Expte. Nº.557/ 2014 - SCHNIDRIG, Y MENOSSI S.H. s/Concurso Preventivo", en trámite ante este Juzgado, se ha resuelto mediante resolución de fecha 12 de agosto del 2014, Tomo Nº 10 Resolución Nº 436/14 Fº 377/ 382: "Esperanza, 12 de Agosto de 2014. Autos y Vistos: Estos caratulados "SCHNIDRIG, y MENOSSI S.H s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 557/2014) en trámite por ante este juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial No 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, de los que: Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de SCHNIDRIG, y MENOSSI S.H, con domicilio real en calle Rivadavia Nº 673 de la localidad de Felicia, por sí y en representación con el patrocinio letrado del Dr. Omar Reynaldo Emmert constituyendo domicilio legal en Berutti Nº 820 de la ciudad de Esperanza. 2) Fijar la audiencia de sorteo del Síndico que habrá de intervenir en estos autos para el día miércoles 20 de agosto de 2014 a las 10 hs., a realizarse en la Secretaría de este Juzgado. 3) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la Ley Nº 24.522 en el BOLETIN OFICIAL, Diario El Colono del Oeste de esta ciudad, El Litoral de Santa Fe y Castellanos de la ciudad de Rafaela, acompañándose los justificativos del caso dentro del quinto día de la notificación de la presente ministerio legis", bajo apercibimiento de tenerse por desistida la solicitud de concurso preventivo en la forma proscripta por el art. 30 de la Ley falencial. 4) Mandar anotar la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales. 5) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del concursado, para cuya anotación se oficiará al Registro General de la Propiedad y Registro de la Propiedad Automotor respectivos. 6) Intimar al concursado para que deposite judicialmente, dentro del término de tres días de notificada "ministerio legis" la presente resolución, el importe de \$ 800,00 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del pedido de convocatoria de acuerdo a lo previsto por los art. 14 inciso 8) y 29) de la Ley falencial. 7) Disponer la prohibición de ausentarse del país de los concursados en las condiciones del artículo 25 Ley 24.522, esto es, no podrá salir del territorio de la República sin acreditar previa comunicación a este Tribunal, en caso de ausentarse por un lapso menor a cuarenta días, o la previa autorización del tribunal, si se ausenta por un lapso mayor. A sus efectos, líbrense los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que correspondan, en particular al Ministerio del Interior (Subsecretaría de Seguridad Interior). 8) Oficiar y/o exhortar a los tribunales donde tramitan causas contra el concursado, a los fines previstos por el Art. 21 de la Ley Nº 24.522 y con las excepciones contempladas por la citada norma. De tal forma se ordena la radicación de los juicios de contenido patrimonial contra la concursada, salvo los procesos de expropiación y los que se funden en la relaciones de familia, a cuyo fin y en los términos del art. 21, incisos 1) y 2) de la Ley Nº 24.522, librándose exhortes a los juzgados donde tramitan acciones, comprendidas en el presente, haciendo saber la apertura del concurso y requiriendo la suspensión de las medidas de ejecución forzada y la de toda otra que afecte el giro de la convocatoria en desmedro de la situación preventiva destinada a la totalidad de los acreedores. 9) Disponer las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley concursal: a) Presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico: 24 de setiembre de 2014 b) presentación de observaciones de los acreedores ante el Síndico (Art. 34 LC): 8 de Octubre del 2014 c) Presentación de juego de copias de impugnaciones por el síndico (Art. 34 LC): 10 de Octubre de 2014. d) Presentación informe Individuales por el Síndico (Art. 35 LC) 6 de Noviembre de 2014). e) Fijar el día 20 de noviembre de 2014 para el dictado del auto verificadorio previsto por el artículo 36 LC. f) Vencimiento del plazo para proponer la categorización de acreedores a la concursada (At 41 LC): 5 de diciembre de 2014. g) Ultimo día para formular pedidos de revisión (art. 37 LC): 18 de Diciembre de 2014, h) Presentación informe general del Art. 39 LC: 22 de Diciembre de 2014, i) Resolución de categorización de Acreedores (Art. 42 LC) 18 de Febrero de 2015, j) Comienzo del período de exclusividad (Art. 43LC): 20 de Febrero de 2015, k) los señores acreedores deberán poner a disposición del síndico dentro del plazo correspondiente, la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación se pretenda. El funcionario concursal, por su parte deberá efectuar todos los requerimientos y compulsas que considere conducentes a esos efectos (Art. 33 Ley Concursal), haciendo constar en su informe individual las diligencias cumplidas, la documentación compulsada y los elementos de valoración en que funda sus opiniones, 1) Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley Concursos, tendrá lugar en el Hall de este Juzgado, sito en calle Berutti 1516 de esta ciudad de Esperanza, el día 25 de Junio del 2015 a las 10 horas, a la que deberá comparecer obligatoriamente el deudor y optativamente los acreedores que lo deseen. En el caso de que el deudor obtenga las conformidades previstas por el mencionado Art. 45 de la Ley Concursal con anterioridad, esta audiencia no se llevará a cabo. 10) córrese vista al Síndico a los fines previstos en el Art. 14 incisos 11 y 12 de la Ley Nº 24.522. 11) Fórmese el legajo previsto por el Art. 279 de la Ley Nº 24.522.- Insértese el original, agréguese copia al legajo respectivo y otra al protocolo del juzgado. Notifíquese." Fdo: Claudia Brown -Secretaria- Julia Elim Collado-Jueza. Esperanza, 15 de Agosto de 2014.

\$ 963 238417 Ag. 26 Set. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/RODRIGUEZ, AMELIA s/Ejecutivo" Expte. Nº 126/año 2012, que tramitan por ante este

Juzgado, se ha ordenado notificar a la demandada Rodríguez, Amelia (D.N.I. N° 3.178.756), del siguiente proveído recaído en autos: "Santa Fe, 03 de Julio de 2013. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más sus intereses y costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese. Hágase saber". Fdo. Dr. Tosolini (Secretario); Buzzani (Juez). Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

§ 33 238327 Ag. 26 Ag. 28

En autos caratulados: "EXO S.A. c/ARCE MARCELO AGUSTIN y Otros s/Ordinario", Expte. N° 923/2012, que se tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dispuesto notificar por edicto al codemandado Agustín Marcelo Arce el decreto siguiente: "Santa Fe, 18 de septiembre de 2013. Proveyendo escrito cargo N° 8738/13: Agréguese. Téngase presente lo manifestado por el mediador. Agréguese. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Téngase presente por promovida demanda ordinaria contra Agustín Marcelo Arce, Mario Alejandro Didier y la sociedad de hecho Flextronics de Didier y Arce, con domicilio donde se indica, por la suma de \$ 19.772,52 con más sus intereses y costas. Cítese a los demandados para que comparezcan a estar derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifiquen: Hase, Waks, Vega, Aranda, Stratta y/o Prieu Mántaras. Notifíquese. Fdo: Dr. Roberto Dellamonica -Juez-Dr. Elio Alvarez, Secretario. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretario.

§ 33 238277 Ag. 26 Ag. 28

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MENDOZA ZENTENO, NELSON c/INARCO S.R.L. s/Quiebra (Expte. N° CUIJ 21-00899416-9) (Expte. Nro. 1025 - Año 2011), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra IMARCO S.R.L. con domicilio real en calle Primera Junta 2505 Piso 11 Oficina 3 y 9 de la ciudad de Santa Fe. 4°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Sindico de los bienes de pertenencia del primero. 5°) Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley N° 25.522 en el plazo de ley. 6°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 11°) Fijar hasta el día 25 de Septiembre de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Sindico, en la forma establecida en el artículo 200. 12°) Fijar el 29 de Diciembre de 2014 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 19 de Agosto de 2014. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 238353 Ag. 26 Set. 1

Por disposición de la señora Juez de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, se cita, al señor Rodolfo Sosa, D.N.I. N° 6.304.932, a que comparezca a estar a derecho, en los autos: "SOSA RODOLFO s/Ausencia presunción fallecimiento" Expte. N° 4302014, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Villa Ocampo, 24 de Junio de 2014. Fdo. Dra. María Isabel Arroyos, Juez. Dr. Gastón G. Caglia, Secretario.

§ 33 238370 Ag. 26 Ag. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña María Teresa D'Antoni, D.N.I. N° 3.245.725, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: "Expte. N° 113 - Año 2014 - D'ANTONI, MARIA TERESA s/Sucesorio". Sucesorio iniciado por la Dra. Yanina Farber. Dra. Claudia Brown - Secretaria.- Esperanza, 05 de Agosto de 2014.

§ 45 238346 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita

y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Octavia Base y María Susana Sánchez, paro que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio caratulado: "BASE, OCTAVIA y Otros s/Sucesorio" Expte. N° 408/2014. Villa Ocampo, 13 de Agosto de 2014. Gastón G. Caglia, Secretario.

\$ 45 238295 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Sec. Única de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados en sucesión por fallecimiento de Don Víctor Francisco Felli, M 6.259.908, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del plazo y apercibimientos legales en autos: "FELLI, VICTOR FRANCISCO s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ: 21-00028396-4, Año 2014, lo que se publica a los efectos correspondientes. Santa Fe, 19 de Agosto de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 238385 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante VÍCTOR HUGO ESTEBAN ZANELLI, L.E. 3.170.359, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "ZANELLI, VÍCTOR HUGO ESTEBAN y Otros s/Sucesorio" CUIJ 21-00933645-9,, que se tramitan por ante el Juzgado relacionado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Santa Fe, 22 de Agosto de 2014. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

\$ 45 238365 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Chavero, Mirta Miriam, D.N.I. N° 20.391.049, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "CHIVERO, MIRTA MIRIAM s/Sucesorio", Expte. N° 21-00933698-9. o que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Agosto de 2014. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

\$ 45 238296 Ag. 26 Set. 8

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos GONZÁLEZ, BEATRIZ PETRONA s/Sucesorio; Expte. N° 207 /2014, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Beatriz Petrona González, L.C. N° 6.106.258, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 14 de Agosto del 2014. Fdo. Dr. Néstor Tosolini, Secretario.

\$ 45 238347 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña LEONOR ESTHER ROBINET, L.C. N° 6.084.984, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de planta baja de estos Tribunales. Santa Fe, 8 de Agosto de 2014. María E. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 238392 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercia] de la Undécima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MABEL ELENA ALTAMIRANO, L.C. N° 4.823.216, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se

exhiben en el hall de planta baja de éstos Tribunales. Santa Fe, 14 de Agosto de 2014.

\$ 45 238391 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BLASUTTI, DANTE VICTORIO, Expte. 194/2014, se llama, cita y emplaza, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Dante Victorio Blasutti, L.E. Nº 417.584, fallecido en Santo Tomé Fe el día 28 de Junio de 2014, para que en el término de ley los hagan valer. Secretaría, 23 de Julio de 2014. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

\$ 45 238427 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos: "QUARANTA LAZARO HUGO s/Sucesorio, Expte. 21-00028338-7, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del Sr. Quaranta Lázaro Hugo, DNI. M. 6.253.671, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Para mayor recaudo, se transcribe en su parte pertinente el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 17 de Junio de 2014. Por presentado- por derecho propio-, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de LÁZARO HUGO QUARANTA con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquenselos edictos por el término de ley en el Boletín Oficial] y en el Hall de Tribunales. ...". Firmado: Dra. Viviana E. Marín (Jueza), Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria). Santa Fe, 13 de Agosto de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 238444 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "CHELARIO, JOSÉ GREGORIO y Otro s/Declaratoria de herederos", Expte. nº 21- 01057114-3, Año 2014, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes José Gregorio Chelario, L.E. Nº 2.391.340 y Angela Orestina Galizzi, L.C. Nº 6.081.025, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 19 de Agosto de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 238445 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. CLAUDIO ALEJANDRO BERMUDEZ, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Darío José Romero, D.N.I. Nº 20.778.124, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 13 de Mayo de 2014.... Estando acreditado el fallecimiento de Darío José Romero con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ..... Notifíquese. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Santa Fe, 20 de Agosto de 2014. Dra. Mariana Nelli, Prosecretaria.

\$ 45 238446 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luis González, argentino, L.E. Nº 3.162.588, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ LUIS s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 21-00840803-0, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo legal se transcribe el decreto que en su parte pertinente expresa: Santa Fe, 24 de Abril de 2014. Estando acreditado el fallecimiento de González Luis, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la Acordada vigente. Cumplimentese ley 8744. Oficiese a la API, a la Caja de Pensiones Sociales Ley 5110 y al Registro

de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos de la provincia de Santa Fe a los fines de que informe sobre la posible existencia de testamentos del causante. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza; Dra. María Inés Ascua de Leonowicz, Secretaria.” Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Agosto de 2014. Dra. Patricia L. Mazzi, Secretaria.

\$ 45 238418 Ag. 26 Set. 8

Por disposición de la señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados “GUARDATI, DANIEL s/Sucesorio” (Expte. N° 525 /2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Daniel Guardati, L.E. N° 02.498.816, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: “Santa Fe, 26 de Junio de 2014. ...Estando acreditado el fallecimiento de Daniel Guardati con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales... Notifíquese. Lo que se publica a todos sus efectos legales por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Agosto de 2014. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez.

\$ 45 238424 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, Distrito N° 1 de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, en los autos caratulados: “CORIA ENRIQUE s/Sucesorio” (CUIJ N° 21-00870456-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante Enrique Coria, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL Y hall Central de Tribunales, según lo dispuesto en la Ley 11287 y de conformidad con lo resuelto por Acuerdo Ordinario celebrado el 07-02-1996, Acta N° 3. Santa Fe, Junio de 2014. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez - Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso- Secretaria.

\$ 45 238278 Ag. 26 Set. 8

Por disposición de la señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados CORONEL, NICASIA s/Sucesorio” (Expte. N° 524/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nicasia Coronel, L.C. N° 01.527.837, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: “Santa Fe, 26 de Junio de 2014. ...Estando acreditado el fallecimiento de Nicasia Coronel con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales... Notifíquese. Lo que se publica a todos sus efectos legales por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Agosto de 2014. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.- Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez.

\$ 45 238426 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don TRANQUILINO DOMISIADE MONGUZZI, D.N.I. N° 2.394.893, y doña BEATRIZ RAQUEL ó BEATRIZ o BREATRIZ RAQUEL TRIONI, D.N.I. N° F.0.749.983, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos MONGUZZI TRANQUILINO DOMISIADE Y OTROS S/SUCESORIO (CUÜ: 21-00903228-9)”, en cuyo proveído se expresa: SANTA FE, 24 de Junio de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdasele al compareciente la participación legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de TRANQUILINO DOMISIADE MONGUZZI y BEATRIZ RAQUEL TRIONI con la partida de Defunción que se acompaña, declárase abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 C.P.C.C.). Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110), Registro de Procesos Sucesorios y API. Asimismo, oficiése al Registro de Actos de Última Voluntad a los fines de que informe acerca de la existencia de testamento efectuado por el causante. Notifiquen: Crespi, Berardo, Breuza, Ibáñez, Oléese, Pedraza. Notifíquese. Fdo.: Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria) - Dr. Diego Raúl Aldao (Juez).” “Santa Fe, 30 de Junio de 2014. Ampliando el proveído que antecede hágase saber que se ha iniciado la declaratoria de herederos de la Sra. Beatriz Raquel o

Beatriz o Beatriz Raquel Trioni. Notifíquese. Fdo.: Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria) — Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Agosto de 2014. Fdo.: Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria).

\$ 45 238448 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de AUDELINO ARMANDO YOSSEN L.E. N° 2.388.383.- Y su cónyuge Doña PALMIRA MARÍA ROLAND L.C. N° 2.39.5.575.-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 13 de Agosto de 2014. Fdo.: Dra. Roteta (Secretaria). Fdo.: Dra. Alicia Roteta (Secretaria).

\$ 45 238340 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gabriel José Varayoud (D.N.I. N° 10.058.203) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: VARAYOUD, GABRIEL JOSÉ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01026291-4). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 Mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 14 de Agosto de 2014. Néstor A. Tosolini, Secretario.

\$ 45 238382 Ag. 26 Set. 8

El Sr. Juez del Juzg. de 1a. Inst. de Dist. en lo Civ. y Com. de la 11a. Nom. de Sta Fe, en los autos "ALONSO PABLO CESAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (598/2014)" se ha dispuesto citar a herederos, acreedores y legatarios de Pablo Cesar Alonso, DNI 27.492.959 para que en el término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos ante el Juicio de Declaratoria de Herederos. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 5 de Agosto de 2014. Fdo: Dr. Ríos, Juez; Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 238379 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta Ciudad se hace saber que en los autos caratulados "LAGROST, OSCAR ALBERTO ROMÁN s/Sucesorio" (21-00903176-3) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don OSCAR ALBERTO ROMÁN LAGROST (DNI N° 6.233.353) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 15 de Agosto del año dos mil catorce. Dr. Diego Raúl Aldao - Juez - Dra. Alicia I. Roteta, Secretaria.

\$ 45 238431 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta Ciudad se hace saber que en los autos caratulados "CACERES, LUIS ANGEL s/Sucesorio; (21-01057041-4) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Luis Angel Cáceres (DNI N° 8.485.081) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 14 de Agosto del año dos mil catorce. Dr. Eduardo Roberto Sodero - Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 238432 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de

Santa Fe, en los autos: MORLIO, RAUL OSCAR s/Sucesorio; (Expte. N° 344- Año 2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Oscar Morlio, argentino, viudo, L.E. N° 8.467.266 con último domicilio en calle Matheu 1633 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 19/04/2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Agosto de 2014. Dra. Mariana Nelli, Prosecretaria.

\$ 45 238377 Ag. 26 Set. 8

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nro. 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en los autos caratulados: "CARNERO, RAÚL MIGUEL s/SUCESORIO" (Expte. N° 531 Año 2014) se cita, emplaza y llama, a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Don RAÚL MIGUEL CARNERO, hijo de Don Juan Hilario Gamero y Leonilda Tango, nacido en San Jorge, Departamento San Martín de la Provincia de Santa Fe, el 10 de junio de 1953, fallecido en San Jorge, Departamento San Martín de la Provincia de Santa Fe, el día 06 de abril de 2014, que estaría inscripto bajo DNI N° 10.774.402, para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 19 de Agosto de 2014. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 238336 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don JORGE CARLOS MOLINA, DNI N° 10.314.190, fallecido el día 19 de Agosto de 2013, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: MOLINA, JORGE CARLOS s/Sucesorio" (Expte. 803/2014). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Juzgado. Fdo. Dra. Daniela Piazza - Secretaria. San Jorge, 07 de Agosto de 2014.

\$ 45 238449 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados SARGIOTTI, ENRIQUE ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. N° 835/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Enrique Antonio Sargiotti, L.E. N° 02.711.405, fallecido en la ciudad de Sastre en fecha 30/07/1976, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 4 de Agosto de 2014. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez. Dra. Daniela Piazza, Secretaria.

\$ 45 238354 Ag. 26 Set. 8

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral. Secretaria Única, con domicilio en calle Trabajadores Ferroviarios N° 1233, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HORACIO OMAR GERVASONI, L.E. N° 06.296.843, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe parte del Decreto que así lo ordena: "San Cristóbal, 14 de Mayo de 2014.... Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de ley. .. .Notifíquese". Lo que se publica a todos sus efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 1 de Agosto de 2014. Fdo: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza.

\$ 45 238423 Ag. 26 Set. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal de, en los autos: "IBARRA ZUNILDA s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 918- Año 2013), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Zunilda Ibarra, D.N.I. 13.091.779, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 25 de Marzo de 2013. Claudia M. Giampietri, Secretaria subrogante.

\$ 45 238355 Ag. 26 Set. 8

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 47 - año 2013 - ACOSTA, OSCAR c/D'ANGELO, JUAN PASCUAL s/Demanda Ordinaria (Usucapión), se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: En la ciudad de Rafaela, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil catorce. Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la CÁMARA DE APELACIÓN CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Defensora de Ausentes. En consecuencia, se confirma la sentencia en cuanto ha sido materia de agravios. 2) Imponer las costas de ambas instancias a la parte actora. 3) Fijar los honorarios en el 50% de los que en definitiva se regulen en la instancia anterior. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe. Fdo.: Roman-Macagno- Abele-(Se abstiene) - Jueces de Cámara-Albrecht, Secretario. Rafaela 15 de Agosto de 2014. Héctor R. Albrecht, Secretario.

S/C 238253 Ag. 26 Ag. 27

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela (S.Fe),Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, 14 de mayo de 2014. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:...Y CONSIDERANDO:...FALLO: 1°) CONDENAR a DIEGO ALBERTO PALOTA (Pront. No 136.581 Sec. I.G. de la U.R, V°; DNI N° 36.887.336), como autor de los delitos de PORTACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL, RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y DAÑO CALIFICADO EN CONCURSO REAL (arts. 189 bis, inciso 2°, 4° párrafo. 239, 184 inc. 5° y 55 del Código Penal), a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3° y ce. C.Penal). 2°) ABSOLVER a DIEGO ALBERTO PALOTA -ya filiado- del hecho que también se le atribuía en la presente causa y que se calificara como ROBO CALIFICADO POR EL USO DE UN ARMA DE FUEGO APTA, EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 166 inc. 2! segundo párrafo y 42 del C.P.), en los términos del art. 5 del C.P.P. 3°) Efectuado el cómputo legal la pena impuesta vence el veintitrés de diciembre del año dos mil dieciséis (23-12-2016), fecha en que deberá ser puesto en libertad, excepto que estuviera a disposición de otra autoridad competente. 4°)...5°)...6°)... Hágase saber...Fdo: Dr. Javier Bottero- Juez. Dr. Eduardo Bernacchia-Secretario. Certifico que es copia fiel de la parte dispositiva de la Sentencia recaída en los autos Expte. N° 2 - Año 2013 - PALOTA, DIEGO ALBERTO y Otro s/Robo agravado en grado de tentativa, tec."

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, Dr. Omar Amado Saleh; se cita y emplaza a los: Sucesores de NELLY TERESA RAMELLA DE MARCHIARIO y/o quien/es resulte/n titular/es del dominio y/o quien/es resulte/n jurídicamente responsable/s, para que dentro del término de diez (10) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ, ROMUALDO c/RAMELLA, NELLY TERESA DE MARCHIARIO; Suc. de RAMELLA, NELLY TERESA de MARCHIARIO s/Usucapión - Expte. 113, Año 2013", dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tal efectos se transcribe la parte pertinente de la providencia que así lo ordena: Rafaela, 04 de julio de 2.013. Téngase presente. Agréguese. Proveyendo la demanda: Por iniciada demanda de adquisición de dominio por usucapión, contra NELLY TERESA RAMELLA DE MARCHIARIO y/o Sucesores de NELLY TERESA RAMELLA DE MARCHIARIO y/o quien/es resulte/n titularas del dominio y/o quien/es resulte/n jurídicamente responsable/s. Imprímasele a la misma, el trámite ordinario. Cítese y emplácese por edictos a publicarse en los Estrados de estos Tribunales y BOLETIN OFICIAL (Art. 67 del C.P.C.), a los que se consideren con derecho al inmueble indicado, para que hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo cítese a la Municipalidad de Sunchales y a la Provincia de Santa Fe para que dentro del término de 40 días comparezcan a estar a derecho, si hubiere interés fiscal comprometido, bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Omar Amado Saleh (Juez Subrogante) y Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 12 de Agosto de 2014. Dra. Carolina Castellano, (Secretaria).

\$ 52,50 238368 Ag. 26 Ag. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: "Exp. Nº 772- Año 2013 - BESSONE, FERNANDO JUAN s/Concurso Preventivo-", tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días haciendo saber, en cumplimiento del art. 89 de la Ley 24522, que en fecha veinticuatro de Julio de 2014, mediante resolución Nº 1.248, tomo 31, Fº 192, se estableció: "...1) Fijar como categorización definitiva de acreedores propuestos por el deudor la mínima prevista por el Art. 41 de la Ley 24.522 consistente en: Primera categoría: acreedores privilegiados, con privilegio especial o general conformada por los acreedores comprendidos en los puntos 1) y 2) de la parte resolutive de la sentencia de verificación de créditos de fecha 05/06/2014 y Segunda categoría: acreedores quirografarios, conformada por la totalidad de los acreedores quirografarios verificados y declarados admisibles en autos. 2) Modificar el vencimiento del período de exclusividad oportunamente establecido fijándolo para el 03 de diciembre de 2014, determinándose como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa el día 27 de Noviembre de 2014 a las 9 hs. Publíquense edictos de ley..."Firmado: Dra. María José Álvarez Trenea - Juez- Dra. Carina A. Gerbaldo -Secretaria". Rafaela. Secretaria, 19 de Agosto de dos mil catorce. No repone (Art. 89 - 3er. párrafo Ley Nº 24.522). Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

S/C 238414 Ag. 26 Set. 1

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5 Nº de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 8422/2011, TOTAL SUPPORT S.A. C/ TOMASSINI DE SANTOLI MIRTA S/ Ejecutivo, hace saber que se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 04/04/2014. No habiendo comparecido a estar a derecho, declare rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié; Secretario, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c." Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 31 de Julio 2014. Conforme solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié; Secretario, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 31 de Julio de 2014.

\$ 33 238289 Ag. 26 Ag. 27

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5 Nº de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 6789/2011, CONSUMO S.A. C/ TOMASSINI DE SANTOLI MIRTA ANGELA S/ Ejecutivo, hace saber que se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 04/04/2014. No habiendo comparecido a estar a derecho, declare rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié; Secretario, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c." Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 31 de Julio de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié; Secretario, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 31 de Julio de 2014.

\$ 33 238290 Ag. 26 Ag. 27

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5 N° de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. BAZAR AVENIDA S.A. c/ALVAREZ GABRIEL ULISES s/Sumario 9529/2011 el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 16/05/2013. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte Demandada a satisfacer a la Actora, en el término de diez días, el capital reclamado de pesos un mil ochocientos siete con sesenta y ocho centavos (\$ 1.807,68) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24 %) anual, conforme el criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expte. n. 169/95 - MOTOSPORT S.R.L. c/CARDENAS s/ORDINARIO, a partir del 28/10/2010 y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge PLATINI, Juez." . Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 13 de junio de 2014. - Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 30 de Julio de 2014.

\$ 52,50 238293 Ag. 26 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 4° Nomin.: Dra. José Alvarez Trenea, se hace saber que en los autos "CASTELAIN ANDRES DARÍO c/CAMPORINI, EMILIO JUAN ANGEL; CAMPORINI, ENRIQUE; CAMPORINI HERMINIO PABLO; CAMPORINI PAVECIO, HÉCTOR; CAMPORINI PAVECIO, VÍCTOR LUIS; PAVECIO, JOSEFA VICTORIA; CARAVARIO, MARIO RAÚL; CARAVARIO MARCELO LUIS; CARAVARIO, GERARDO JOSÉ S/ORDINARIO (USUCAPIÓN)" (Expte. N° 89/2011) se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 09 de Mayo de 2014... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDOS...: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por el actor, declarando operada a su favor la prescripción adquisitiva respecto del inmueble descripto en los considerandos, debidamente individualizado según plano de mensura para usucapir confeccionado por el Ing. Daniel Eugenio Radio aprobado por el Depto. Topografía del Servicio de Catastro e Información Territorial bajo Nro. 555 del Departamento Castellanos en fecha 14/01/11, ordenándose la inscripción del mismo a nombre del Sr. Castelain, Andrés Darío. 2) Costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se encuentre determinada la base económica del litigio. Archívese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble. Fdo: Dra. María José Alvarez Trenea (Juez) Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 06 de Agosto de 2014.

\$ 73,50 238367 Ag. 26 Ag. 27

El Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Expediente N° 355 - Año 2014 CAZZANIGA, OLGA TOLANDA s/Sucesorio, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Cazzaniga, Olga Yolanda, por diez días, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Se publicará en el Boletín Oficial y se colocará en el hall de Tribunales conforme el Art. 67 de la Ley 5531 (T.O. LEY 11.287). Firmado: Dr. Ornar Amado Saleh: Juez Civil y Comercial y Laboral, 3° Nominación. Rafaela. Subrogante A/C; Dra. Natalia Carinelli: Secretaria a cargo. Rafaela, 31 de Julio de 2014. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 238303 Ag. 26 Set. 8

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita y emplaza a DOMINGO BONALDI y/o a sus sucesores, para que comparezca a hacer valer sus derechos en su carácter de demandados en los autos caratulados: "MISKEVISH ELSA EDIT c/BONALDI DOMINGO s/Ordinario Usucapión" Expte. 139/2014, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto pertinente: "Reconquista, 28 de mayo de 2014.

Publíquese Edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a los fines solicitados... Notifíquese.- Fdo. Dr. José María Zarza, Juez- Dra. Patricia Vanrell, Secretaria. Reconquista, 28 de Junio de 2014.

\$ 99 238266 Ag. 26 Ag. 28

Por la disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil Y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "CASTELLANI CARLA PAMELA S/SUCESORIO; Expte. N° 221 - Año 2014-, se ha resultado citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de CARLA DANIELA CASTELLANI, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Reconquista, 4 de Julio de 2014. Celina r. Alloa Casale, Secretaria subrogante.

\$ 45 238428 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Segunda Nominación y en virtud de lo expresado por el Art. 592 del C.P.C.C.S.F., se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del señores REGINO ACEVEDO, L.E. N° 6.310.066 y BONIFACIA CIRILA CENTURIÓN, D.N.I. N° 6.444.049 por estar así dispuesto en los autos caratulados "ACEVEDO REGINO y Otros s/ Declaratoria de Herederos" Expte. 769/2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 30 de Abril de 2014. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Dra. Celina R. Alloa Cásale, Secretaria.

\$ 45 238271 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito Número Cuatro Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Reconquista, Primera Nominación se cita , llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, dejados por el fallecimiento de PAGUKA, JUAN JOSÉ y RAMÍREZ, SATURNINA para que se presenten a hacerlos valer, en los autos caratulados: PAGUKA, JUAN JOSÉ y Otra s/Sucesorio (Expte N° 219 / 2014) lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Patricia Vanrell- Secretaria- Dr. José María Zarza- Juez. Reconquista, 7 de Agosto de 2014.

\$ 45 238372 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Segunda Nominación y en virtud de lo expresado por el Art. 592 del C.P.C.C.S.F., se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del señor Luis Alberto Fernández, D.N.I N° 6.325.354, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "FURRER DELIA HERMINIA s/Declaratoria de Herederos" Expte. 1106/2006, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 3 de Junio de 2014. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Dra. Celina R. Alloa Cásale, Secretaria.

\$ 45 238268 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: FERNÁNDEZ, PEDRO PASCUAL y Otros s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 196 Año 2.014), se cita, llama emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pedro Pascual Fernández y por Doña Erminia Vega para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 11 de Agosto de 2014. Celina R. Alloa Casale, Secretaria subrogante.

\$ 45 238338 Ag. 26 Set. 8

Por la disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de Reconquista, provincia de Santa Fe, en autos caratulados.: "IVIOREL FABIÁN ÁNGEL s/Sucesorio" - Expte. N° 25 - Año 2014/se ha resultado citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Fabián Angel Morel, D.N.I. N°

26.002.545, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Reconquista, 5 de Junio de 2014. Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 45 238429 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Segunda Nominación y en virtud de lo expresado por el Art. 592 del C.P.C.C.S.F., se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del señor Sandro Sergio Zilli, D.N.I N° 20.961.615, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "ZILLI SANDRO SERGIO s/ Declaratoria de Herederos; Expte. N° 163/2014, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 7 de Agosto de 2014. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Dra. Celina R. Alloa Cásale, Secretaria.

\$ 45 238273 Ag. 26 Set. 8
